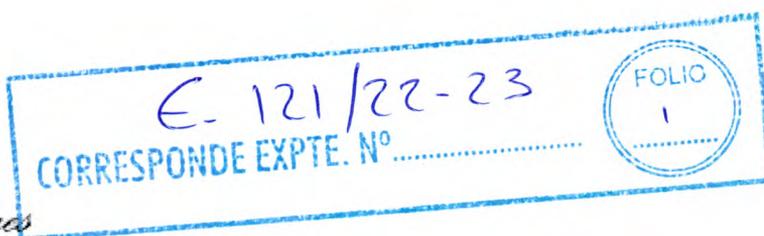




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de
Buenos Aires sancionan con fuerza de**

LEY

ARTICULO 1º: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la “Semana de la Colectividad Italiana” que tendrá lugar la primera semana del mes de Junio de cada año.

ARTICULO 2º: Durante la “Semana de la Colectividad Italiana” se llevaran a cabo acciones para visibilizar y fomentar el conocimiento sobre la cultura de ese país.

ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar y realizar las acciones contempladas en el artículo 2º.

ARTICULO 5º: Invitase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

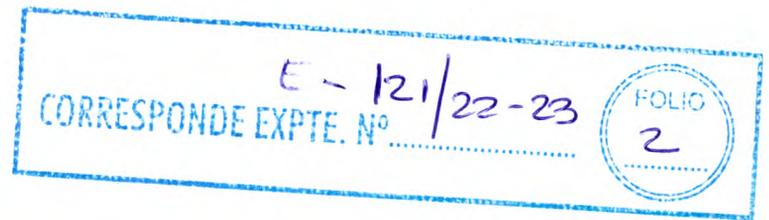


MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

SENADO DE BUENOS AIRES



Fundamentos

Se somete a consideración de nuestra Honorabilidad, el siguiente Proyecto de Ley para su tratamiento y sanción, donde se establece la “Semana de la Colectividad Italiana” con el fin de promover acciones cuyos destinatarios sean los habitantes de la Provincia de Buenos Aires. A través de esta iniciativa proponemos visibilizar y fomentar la cultura de dicho país.

La inmigración italiana en Argentina se refiere al segundo movimiento migratorio más numeroso e importante que recibió históricamente la actual República Argentina.

Desde la década de 1860 comenzó la migración italiana hacia Argentina y los datos del Censo Nacional de 1869 arrojan que había unos 71.500 italianos en el país. De todas formas, la inmigración italiana comenzó a ser masiva en la década de 1870 y parece haber durado hasta casi 1970. Llegaron contingentes de inmigrantes de todas las regiones de Italia, destacándose el norte en el siglo XIX y el sur italiano en el siglo XX. Emigraron principalmente (según estudios italianos y argentinos) desde Veneto, Piamonte, Campania, Friuli-Venecia Julia, Sicilia, Lombardia, Calabria, Abruzos, Marcas, Basilicata, Apulia, Molise, Liguria, Toscana, Emilia-Romaña, entre otras.

La comunidad italiana en Argentina es una de las comunidades extranjeras más representativas del país desde el siglo XIX a la actualidad. Según estimaciones, aproximadamente el 50% de la población argentina, unos 27 millones, es de origen mayormente italiano.

La oleada grande de los inmigrantes comenzó en la década de 1870, una tendencia que siguió hasta 1960. En 1887 los italianos representaron el 60,4% de toda la inmigración, disminuyendo luego con el aumento porcentual de la inmigración española. El efecto de la mudanza de los italianos al nuevo país fue fundamental para el establecimiento de la sociedad argentina. Hay influencias de la cultura italiana que son evidentes hasta en la actualidad. Argentina es la nación, fuera de Italia, con mayor porcentaje de italianos y con máxima evidencia de su cultura italiana.

Ya entrado el siglo XX, debido a la industrialización en el norte, la mayor parte de los llegados eran del sur italiano, sobre todo Campania, Calabria y Sicilia. Esto se debió a los problemas estructurales de la región y porque eran expulsados por las condiciones de pobreza. Los inmigrantes del norte se asentaron principalmente en las zonas rurales, mientras que los del sur prefirieron las grandes ciudades.

Las comunidades más grandes se establecieron en la Provincia de Buenos Aires. En La Plata a finales del siglo XIX había casi 4600 emigrantes italianos en una ciudad de apenas 10000 habitantes.

El censo argentino de 2010 registro 147.499 personas nacidas en Italia, manteniéndose como la mayor inmigración europea, representando el 49,26% de los nacidos en Europa, y el 8,17% de los habitantes de Argentina nacidos en el extranjero, quedando en el quinto puesto después de los inmigrantes paraguayos, bolivianos, chilenos y peruanos.

Consideramos esta fecha en conmemoración a la Fiesta de la República Italiana que se celebra el 2 de Junio de cada año.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



Corresponde Expte. E- 121 /22-23

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 23 de marzo de 2022

LILIAN B. CEJAS
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

Rv. 2023 Jose